

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)

Núm. 2.291/2023

Título: Bases Reguladoras para la Selección de iniciativas y proyectos que se alojarán en la Incubadora Córdoba Biotech.

Mediante anuncio nº 10106 del BOE nº 56, de 5 de marzo de 2020, se publicó la resolución definitiva de la tercera convocatoria del proyecto "Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes", en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se aprueba una subvención al IMDEEC, como líder de proyecto "Incubadora Córdoba Biotech", junto con la Universidad de Córdoba y Fibico como socios.

El proyecto "Incubadora Córdoba BIOTECH" está cofinanciado a través del programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020. El proyecto de Incubadoras de Alta Tecnología se enmarca dentro del Eje 3 "Mejorar la Competitividad de las PYMES". La financiación FEDER se obtuvo a través de la Fundación INCYDE como Organismo con Senda Financiera del POPE.

Extracto de las Bases Reguladoras, y plazos de primera convocatoria, para la Selección de iniciativas y proyectos que se alojarán en la Incubadora Córdoba Biotech, aprobada por Decreto de la Presidencia del IIMDEEC en fecha 25 de mayo de 2023.

PRIMERO. Beneficiarios

Tanto entidades con personalidad jurídica (en cualquiera de las formas legalmente permitidas), como a personas físicas que no estén constituidas como empresas (ya sea individualmente o en grupo) que cuenten con una idea de proyecto detallada técnica y económicamente, que deseen desarrollar empresarialmente.

SEGUNDO. Finalidad

Las presentes bases tienen por objeto regular el proceso de selección de iniciativas y proyectos interesados en incubarse en Córdoba Biotech, y acceder a su programa de aceleración empresarial. Las modalidades de incubación que se ofertan con la presente convocatoria son:

-Modalidad 1 - Incubación Presencial: Entre 9 y 13 espacios.

-Modalidad 2 – Coworking: 10 espacios.

-Modalidad 3 – Incubación Virtual: 10 espacios.

TERCERO. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la convocatoria completas serán publicadas en web de Córdoba Biotech:

<https://cordobabiotech.es/>

CUARTO. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de cada convocatoria será de 15 días hábiles.

La primera convocatoria quedará abierta entre los días 1 al 21 de junio de 2023 (ambos inclusive). Las sucesivas convocatorias se publicarán en la página web de Córdoba Biotech (<https://cordobabiotech.es/>), y por todos los medios que se estimen pertinentes.

QUINTO. Criterios objetivos para resolver la convocatoria

La selección de los proyectos emprendedores se llevará a cabo a partir de la aplicación de los siguientes criterios:

En relación al Proyecto: 70%

-Grado de innovación en la idea de proyecto/investigación: 15 puntos.

-Viabilidad técnica: 10 puntos.

-Viabilidad económica y financiera: 15 puntos.

-Potencial de crecimiento y consolidación: 15 puntos.

-Potencial de creación de empleo: 10 puntos.

-Impacto socio-económico: contribución a la dinamización del tejido empresarial: 5 puntos.

En relación al equipo adscrito al proyecto: 30%

-Experiencia y Composición del equipo (se valorarán grados de igualdad de género y participación de personas con discapacidad en el equipo): 15 puntos.

-Trayectoria del equipo generador de innovación y grado de cohesión: 15 puntos.

SEXTO. Otros datos

Las solicitudes se presentarán a través del formulario habilitado en la web de Córdoba Biotech, y requerirá la aceptación expresa de todos los requisitos y condiciones recogidos en las Bases Reguladoras así como la aceptación de la Política de Privacidad y Protección de Datos:

Córdoba, 25 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC), doña Blanca Torrent Cruz.